



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia, Ejercicio 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 3 de mayo de 2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de agosto de 2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. David Moisés Canul Ek	Unidad administrativa: Secretaría Técnica y Planeación
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Contar con una valoración del desempeño de los Programas Estatales en su ejercicio fiscal 2020, con base en la información entregada por las unidades responsables de los programas y las unidades de evaluación de la Secretaría de Seguridad Pública para contribuir a la toma de decisiones.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2020 y enlistados en el Anexo 1, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa. 2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2020, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. 3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas. 4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas. 5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas. 6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de Seguridad Pública que valore su desempeño en distintas áreas y permita retroalimentar con la finalidad de contribuir a la mejora de los problemas sociales. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:	
<p>Los programas presupuestarios articulan la acción de la Administración Pública y son parte esencial del proceso de creación de valor público: relacionan el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programas Sectoriales, Programas Especiales e Institucionales y los Programas Presupuestarios derivados de éstos con las actividades de las dependencias y entidades, y con el presupuesto; por lo anterior, la adecuada formulación de los programas presupuestarios es clave para la creación de valor público. A su vez, la</p>	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Metodología de Marco Lógico (MML) juega un papel relevante en el proceso de formulación de programas presupuestarios, por lo que este apartado se dedica a la explicación de la MML.

La MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Es importante distinguir entre lo que es conocido como Metodología de Marco Lógico (MML) y la Matriz de Marco Lógico, si bien ambas están relacionadas de una manera muy cercana en cuanto al propósito que persiguen, la MML es un proceso más generalizado que involucra una forma estructurada de pensamiento que sirve para auxiliar en todo el proceso de diseño y planificación de programas y proyectos, mientras que la segunda es un resumen ordenado de los elementos más importantes (inclusive el presupuesto requerido) para la propuesta de soluciones específicas

La Metodología contempla análisis del problema, análisis de los involucrados, jerarquía de objetivos y selección de una estrategia de implementación óptima. El producto de esta metodología analítica es la Matriz (el marco lógico), la cual resume lo que el proyecto pretende hacer y cómo, cuáles son los supuestos claves y cómo los insumos y productos del proyecto serán monitoreados y evaluados.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.1.1 Fortalezas

- El Programa contiene objetivos, indicadores y metas alineadas al PED y Programa Sectorial.
- El Programa contribuye al cumplimiento de metas estatales y sectoriales.
- El programa cuenta con elementos normativos que sustentan su mecanismo de intervención
- El Programa cuenta con una Población Potencial y Población Objetivo, sin embargo, requiere actualización.
- Implementación de medios de encuesta adicionales que permita medir el desempeño del programa directo de la población objetivo.

2.2.3 Debilidades:

- Algunos indicadores presentan metas que reflejan resultados no adecuados.
- Algunos indicadores tienen programado presupuestado excedente al ejercido.

2.2.4 Amenazas:

- Se debe mantener el presupuesto del programa y que no tenga variaciones para permitir la consistencia en el desempeño de las metas alcanzadas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Programa 075 "Prevención del delito y combate a la delincuencia" cuenta con los elementos normativos acordes a la naturaleza del Programa Presupuestario: Diagnóstico, Árbol de Problemas y Objetivos, Fichas Técnicas, MIR y POA.

El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados con la estructura que se establece en la Metodología de Marco Lógico y se encuentra alineada con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2021 con objetivos, estrategias y líneas de acción específicos, y el Programa Sectorial de Infraestructura y Desarrollo Urbano 2016-2021.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Los resultados del programa son documentados a través de los indicadores de la MIR, los cuales son reportados trimestralmente en el portal de Indicadores SEI al ser considerados idóneos para establecer la evolución del ejercicio de los recursos, sin embargo, en su mayoría su frecuencia de medición es anual y se reporta en el cuarto trimestre.

Los resultados de los indicadores de la MIR son utilizados para actividades de planeación y rendición de cuentas con base a la normatividad aplicable.

Por tal, se presentan los siguientes hallazgos derivados de la Evaluación:

Hallazgos de la Planeación y Diseño del PP075

18. El Programa evaluado contempla objetivos que se relacionan con el Plan Estatal de Desarrollo.
19. El Programa evaluado contempla metas contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo.
20. El Programa evaluado contempla indicadores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo.
21. El objetivo a nivel de fin es correcto porque se encuentra conformado por un indicador estatal de incidencia delictiva, que es resultado de un conjunto de Programas o Políticas Públicas.
22. El objetivo a nivel de propósito es correcto porque tiene como prioridad incrementar la percepción de seguridad en la población adulta, que es el principal enfoque del Plan Estatal de Desarrollo, por tal, el programa 075 está acorde a lograr dicho resultado favorable a través de sus distintos componentes y actividades.
23. Los indicadores de la MIR sí miden datos concretos que están bajo su control y son resultado de su gestión.
24. El Programa evaluado sí cuenta con indicadores con una vinculación directa de sus objetivos con los planteamientos establecidos en el Eje Rector 1. Política y Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo, así como con las metas que se establecen, y sus correspondientes estrategias.
25. El Programa evaluado cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, utilizando la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, contribuye a que las acciones realizadas estén mejor estructuradas y tengan mayor coherencia respecto de los fines estratégicos establecidos en el proceso de planeación, aumentando las posibilidades de obtener mejores resultados, asimismo, el PP075 cuenta con Fichas Técnicas para cada indicador, sin embargo.
26. El resultado del indicador en la Cuenta Pública 2020 presenta un dato incorrecto, ya que, la meta alcanzada indica que se tuvo una variación negativa de 14.79 por lo que el resultado debe llevar signo negativo.
27. El resultado del indicador de Fin en la Cuenta Pública 2020 presenta un dato incorrecto, ya que, la meta alcanzada indica que se tuvo una variación negativa de 14.79 por lo que el resultado debe llevar signo negativo.
28. El resultado del indicador de Propósito presenta una meta no alcanzada, obteniendo así que el resultado del propósito del programa no fue satisfactorio.
29. En el indicador de Propósito, el denominador registrado de la fórmula del indicador indica que fueron encuestadas 666,845 personas adultas, sin embargo, el último resultado de la población adulta publicado por el INEGI en el 2010 muestra que la población adulta en el Estado de Campeche es del 64.80% de la población total, lo que significa 583,155 personas. Adicionalmente, tomando en cuenta la situación actual con los datos del Censo 2020, los resultados del INEGI muestran que la población adulta ahora representa el 69.10% lo que significa 641,498. En ambos casos la población adulta encuestada reportada excede de la población real.
30. En el indicador de Propósito, el denominador registrado de la fórmula del indicador indica que fueron encuestadas 666,845 personas adultas, sin embargo, tomando en cuenta las estadísticas del INEGI sobre totalidad de la población adulta que es de 583,155 personas, en 2010, y de 641,498 personas, en 2020, se observa que el denominador muestra un resultado muy elevado al considerar que el 103% de la población adulta fue encuestada.
31. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se define como el Propósito de un Programa, el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque, o bien, es el resultado directo a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios) producidos o entregados por el Programa. En ese sentido, el PP075 tiene como Objetivo de Propósito:



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Seguridad pública fortalecida para la reducción de la incidencia delictiva en el Estado de Campeche, con base en los componentes y actividades de operación del programa, medido través del indicador: Percepción de Seguridad el cual se conoce en función de la población adulta que percibe la Entidad como segura, encuestada mediante medios electrónicos de la página web de la Dependencia, sin embargo, dicho medio de verificación, presenta información muy elevada respecto a la población real, por lo que es evidente que los valores registrados pueden tener vicios de duplicidad y de considerar población no objeto del indicador, como menores de 18 años o personas que no radiquen en el Estado. Por tal, debe cambiarse el medio de verificación para obtener una muestra estratificada que represente de mejor manera la población real.

32. En el indicador del Componente de Actividades de Apoyo Administrativo, el presupuesto asignado para este componente fue muy inferior al programado.

33. En el indicador del Componente de Actividades de Apoyo Administrativo, el valor del resultado de este componente difiere con el manifestado en el Sistema de Evaluación Integral (SEI) donde tiene un importe de 5.80.

34. En el indicador del Componente Grupos especiales para el combate a la delincuencia en el Estado, el resultado representa que no todo el personal de policía fue capacitado, como había sido programado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Recomendación No. 1

Modificar el medio de verificación de los valores del indicador a otro tipo de encuesta que permita obtener una muestra estratificada que represente de mejor manera la población real.

Recomendación No. 2

Realizar mejoras en el proceso de programación para asignar solo el presupuesto necesario para las actividades de apoyo administrativo del programa.

Recomendación No. 3

Establecer mecanismos de capacitación en línea o virtual para mitigar los riesgos sanitarios y poder llevar a cabo las metas programadas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, Consultor Independiente.

4.4 Principales colaboradores:

- C.P. Ofelia Ucán Pech
Director de Auditoría Financiera
- Lic. Betsabé Alejandra Ayala Canul
Secretaría Ejecutiva
- Ing. Wilberth Armando Ayala Canul



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Gerente de la Unidad de Análisis, Estadísticas e Ingeniería de Proyectos	
- Lic. Mauricio López López	
Analista de Estadísticas e Investigaciones de Mercado	
- T.S. y E.C. Emiliano Ayala Canul	
Analista General de Apoyo Técnico	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx , ibsproyectos.mexico@gmail.com , ibscontacto.mexico@gmail.com	
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 0 57 90	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de la Policía Estatal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Carlos Fernando Collí Maldonado	Cargo: Encargado de la Dirección de la Policía Estatal
Correo electrónico: hermano321@hotmail.com	Teléfono con clave lada: 981 81 1 91 10
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Finanzas y Administración de la SSPCAM	
6.3 Costo total de la evaluación: \$45,689.66 IVA Incluido	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.ssp.campeche.gob.mx/transparencia?tipo=comun	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Responsable de la Información

Vo.Bo.

Autorizó

Nombre, Cargo y Firma
Policía Tercero Carlos Fernando Collí
Maldonado.
Encargado de la Dirección de la
Policía Estatal

Nombre, Cargo y Firma
Enlace de Evaluación
Lic. David Moisés Canul Ek
Subdirector de la Secretaría
Técnica y Planeación

Titular de la Dependencia
Lic. Samuel Salgado Serrano
Secretario de Seguridad
Pública